



N/Ref: JLAS/jftr/hpr

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA LISTA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 30, de 15.02.16), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL CELADOR/A, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LOS CENTROS ADSCRITOS A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 06 DE JULIO DE 2021, CON REGISTRO NÚMERO 1476 / 2021 DE LA MISMA FECHA. (BOC núm. 148, de 20.07.2021).

Por Resolución número 1476/2021 de esta Gerencia, de fecha 06 de julio de 2021 (BOC núm. 148, de 20.07.2021), se aprobó convocatoria pública, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 05 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 30, de 15.02.16), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en los almacenes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

La base séptima contemplada en la convocatoria objeto de la presente, establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Gerencia aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en su caso. Dicha lista se publicará en los tablones de anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, tal y como dispone la base tercera, apartado 2.


Asimismo, en la citada base séptima se establece que los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el párrafo anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en la presente convocatoria y, por ende, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones identificadas en la base primera.

Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada, serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios que apruebe la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo de Celador/a vinculados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para desempeñar las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, entre las cuales se encuentra el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogos.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/04/2022 - 11:48:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 760 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/04/2022 12:08:32	Fecha: 07/04/2022 - 12:08:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08gFQzhRN5y938tNUxG_ox940-Uvzt30z	 
El presente documento ha sido descargado el 07/04/2022 - 12:08:45	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Relación Provisional de Admitidos, en la convocatoria pública aprobada mediante la Resolución de 06 de julio de 2021, con registro número 1476 / 2021 de la misma fecha, (BOC núm. 148, de 20.07.2021), para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 05 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 30, de 15.02.16), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en los centros adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, la cual figura como **Anexo I** de la presente Resolución, ordenada alfabéticamente.

SEGUNDO.- Aprobar la Relación Provisional de Excluidos, en la referida convocatoria pública, la cual figura como **Anexo II** de la presente Resolución, ordenada alfabéticamente.

TERCERO.- Aprobar las causas y códigos de exclusión, en la Relación Provisional de Excluidos, mencionada en el Resuelvo anterior de la presente, la cual figura como **Anexo III** de la presente Resolución.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución, en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria objeto de la presente.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones contra su omisión o exclusión, así como para subsanar los defectos que la motivaron.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de los integrantes de la lista de empleo de Celador/a vinculados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios a quienes se les reconozca preferencia en el orden de llamamiento para desempeñar las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, entre las cuales se encuentra el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas.

En Arrecife,


EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



2 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/04/2022 - 11:48:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 760 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/04/2022 12:08:32	Fecha: 07/04/2022 - 12:08:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08gFQzhRN5y938tNUxG_ox940-Uvzt3Oz	 
El presente documento ha sido descargado el 07/04/2022 - 12:08:45	





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS, POR ORDEN ALFABÉTICO, DE LOS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA LISTA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 30, de 15.02.16), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL CELADOR/A, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LOS CENTROS ADSCRITOS A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 06 DE JULIO DE 2021, CON REGISTRO NÚMERO 1476 / 2021 DE LA MISMA FECHA. (BOC núm. 148, de 20.07.2021).

DNI	Apellidos		Nombre
***5065**	ÁLVAREZ	DE LEÓN	ANA BELÉN
***4280**	CURBELO	CRUZ	MARIA DE LAS NIEVES
****0435*	DASCALU		DOINA
***0915**	DELGADO	BRITO	PLÁCIDA MARIA
***4390**	DÍAZ	ROBAYNA	MARIA ARANZAZU
***1225**	DUARTE	GIL	JOSE ADÁN
***5160**	EUGENIO	QUINTERO	LUIS CARMELO
***1056**	HERNÁNDEZ	MARTÍN	TERESITA AMADA
***2869**	HERNÁNDEZ	SUÁREZ	RAFAEL
***4205**	MARTÍN	ARMAS	EDUARDO
***8850**	MARTÍN	GUADALUPE	AGONEY
***9012**	MARTÍN	FERNÁNDEZ	CRISTIAN
***8649**	MARTÍN	MORERA	NESTOR
***5445**	MARTÍN	MORERA	SAMUEL
***2987**	MESA	HERNÁNDEZ	RUBÉN
***4593**	MELIÁN	HERNÁNDEZ	MENCEYNA
***4860**	MIGUEZ	BIZCOCHO	AMPARO
***5145**	MORALES	ÁLVAREZ	JESUS ALBERTO
***4645**	PERDOMO	PACHECO	ANDRÉS
***1062**	PÉREZ	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
***1548**	REYES	FARRIOL	JOSÉ MANUEL
***4947**	ROBLEDO	RODRIGUEZ	EDUARDO
***5259**	ROMERO	FERNÁNDEZ	EDUARDO JESUS
***8223**	SANZ	RIVERO	JULIO ALBERTO
***5284**	SUÁREZ	GARCÍA	OCTAVIO JESUS
***3133**	TAVIO	MÁRQUEZ	FRANCISCO CIPRIANO
***6823**	VIÑA	SIMÓN	MARTA NIEVES
***4749**	VIÑOLY	FIGUEROA	FRANCISCO JAVIER

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/04/2022 - 11:48:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 760 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/04/2022 12:08:32	Fecha: 07/04/2022 - 12:08:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08gFQzhRN5y938tNUxG_ox940-Uvzt30z	 
El presente documento ha sido descargado el 07/04/2022 - 12:08:45	



ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL EXCLUIDOS, POR ORDEN ALFABÉTICO, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA LISTA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 30, de 15.02.16), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL CELADOR/A, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LOS CENTROS ADSCRITOS A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 06 DE JULIO DE 2021, CON REGISTRO NÚMERO 1476 / 2021 DE LA MISMA FECHA. (BOC núm. 148, de 20.07.2021).

DNI	Apellidos		Nombre	Causa Exclusión
***5009**	RIVERA	ORTEGA	HECTOR	D1

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/04/2022 - 11:48:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 760 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/04/2022 12:08:32	Fecha: 07/04/2022 - 12:08:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08gFQzhRN5y938tNUxG_ox940-Uvzt3Oz	 
El presente documento ha sido descargado el 07/04/2022 - 12:08:45	



ANEXO III

CÓDIGOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A.- NOMBRE Y APELLIDOS NO CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE.

B.- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

C.- FALTA FIRMA EN LA SOLICITUD.

D.- NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES ESTABLECIDOS EN LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA OBJETO DE LA PRESENTE, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

D.1.- LOS ASPIRANTES DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA LISTA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CELADOR/A, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 30, de 15.02.16) Y ESTAR VINCULADOS ORGÁNICAMENTE A LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE.

D.2.- SIN PERJUICIO DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE CELADOR/A, ENTRE LOS CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS, HABILIDADES O APTITUDES PRECISOS AL EFECTO, LOS ASPIRANTES DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE QUE HABILITE PARA EL USO Y MANIPULACIÓN DE CARRETTILLAS DE MANUTENCIÓN-CATEGORÍA II, CARRETTILLAS ELEVADORAS FRONTALES-CATEGORÍA II Y SIMILARES O ANÁLOGAS.

SERÁN ADMITIDOS AQUELLOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, ASÍ COMO POR LOS OTROS PAÍSES EXTRANJEROS SIEMPRE QUE ESTÉN OFICIALMENTE RECONOCIDOS Y/U HOMOLOGADOS, SEGÚN PROCEDA EN CADA CASO.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 07/04/2022 - 11:48:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 760 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 07/04/2022 12:08:32	Fecha: 07/04/2022 - 12:08:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08gFQzhRN5y938tNUxG_ox940-Uvzt30z	 
El presente documento ha sido descargado el 07/04/2022 - 12:08:45	